

CONCON, 15 JUL 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

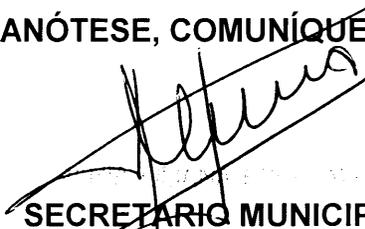
DECRETO ALCALDICIO N° 1 5 9 2

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1452 de fecha 30 de junio de 2015 mediante el cual se aprueba el Expediente Técnico que contiene el Proyecto actualizado, Especificaciones Técnicas, Plano, Bases Administrativas y Formularios Anexos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación para realizar el Llamado a Propuesta Pública "Construcción de Cancha de Baby Futbol Liceo Politécnico Concón" y se autorizó la realización de la Propuesta Pública para contratar la ejecución del Proyecto "Construcción de Cancha de Baby Futbol Liceo Politécnico Concón".
- b) La Ficha de Licitación ID N°2597-43-LE15 publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El Ordinario N°289 de fecha 01 de julio de 2015 de Secplac a Sres. Directores de Control Interno, Obras Municipales, Asesoría Jurídica, Secretaria Municipal, DAEM informando publicación de la Propuesta Pública y solicitando que en caso de verificar observaciones a las mismas puedan informarlas a Secplac a más tardar el día miércoles 08 de julio de 2015 a las 16:00 horas.
- d) Las Preguntas realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2597-43-LE15.
- e) El documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Construcción de Cancha de Baby Futbol Liceo Politécnico Concón", con Formulario Anexo N°6 Modificado y planimetría modificada.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

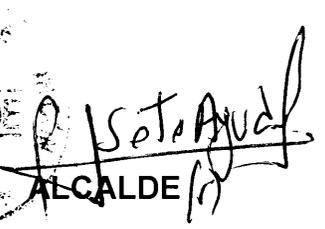
1. **APRUEBESE** la Ficha de Licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2597-43-LE15, denominada Propuesta Pública "Construcción de Cancha de Baby Futbol Liceo Politécnico Concón".
2. **APRUEBESE** el documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Construcción de Cancha de Baby Futbol Liceo Politécnico Concón", con Formulario Anexo N°6 Modificado y planimetría modificada.
3. **PUBLIQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/PSA/psa

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM
5. DAEM
6. SECPLAC (131)
7. Carpeta


ALCALDE

